RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00034 00

Incorpórese al expediente el informe secretarial obrante a folio 140 del expediente digital.

El Juzgado no dará trámite al recurso de reposición y subsidio de queja visible a folios 139 del expediente digital interpuesto por el apoderado del demandado GUSTAVO RAMOS LOPEZ contra la providencia del 16 de septiembre de 2022 por EXTEMPORANEO. Téngase en cuenta que el referido proveído se notificó por estado E145 del 19 de septiembre de 2022 publicado en el micrositio de la página web de la Rama Judicial,[1] mientras que el recurso se remitió mediante correo electrónico el 23 de septiembre de 2022,[2] cuando ya se había vencido el término que trata el articulo 318 en concordancia con el artículo 353 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

[1] Ver micrositio de la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-57-civil-municipal-de-bogota/102

	2022					2022		
E 145	19-SEPTIEMBRE-2022	110014003057-2021-00034-00	RESTITUCION	ADRIANA CORTES PASTRANA	GUSTAVO RAMOS LOPEZ / HECTOR MARIA HERNANDEZ CRUZ	16-SEPTIEMBRE-2022	DESCARGAR PROVIDENCIA	LETRA

[2] Ver folio 138 del expediente digital.

RECURSO DE QUEJA EN SUBSIDIO DEL DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE DENEGÓ LA APELACIÓN. (art.352 del CGP y ss). - Proceso: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO Ref.: 11001400305720210003400 - Demandante: Adriana Alexandra Cortes Pastrana (en calidad d...

Angarita&Abogados <angaritayabogados@gmail.com>
Vie 23/09/2022 2:42 PM
Para: Juzgado 57 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;baumur1994@yahoo.com <baumur1994@yahoo.com>

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51fe633100a14906229a2b051d17856fd6dfa6a4ba3bd618874a642776e9ac82**

Documento generado en 01/10/2022 03:21:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica